



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 ABR 2018	
Recibido	115
Exp. N°	34364
	C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación con todo lo clavado y plantado el inmueble situado en Villa Margarita, hoy 3 de Febrero, de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, identificado como Lote 026 Mza. 024 (K) Padrón Municipal 002402U – Partida Provincial N° 15-04-00 202474/0000 el cual forma parte del espacio para actividades de recreación y clases de educación física de la Escuela N° 1085 "República de Colombia".

ARTÍCULO 2º.- El inmueble será destinado al desarrollo de actividades educativas de la Escuela N° 1085 "República de Colombia" de la citada localidad.

ARTÍCULO 3.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a promover la acción expropiatoria correspondiente y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de afrontar los gastos originados por la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Ley se origina en un pedido que me hiciera llegar el Señor Intendente de la ciudad de Fray Luis Beltrán quien me interioriza de la necesidad de incorporar este terreno anexo a otros donde hoy se realizan actividades deportivas de la escuela República de Colombia.

El Gobierno Municipal, con el propósito de preservar dicho espacio, ha tramitado ante el Concejo Municipal la sanción de la correspondiente Ordenanza para formalizar ante la Legislatura la expropiación del inmueble para su donación a la Escuela.

Cabe aclarar que el Municipio, mediante Acta de Donación del 03 de julio de 2002, procedió a transferir los lotes 27 y 28 contiguos al referido lote al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, con afectación a la institución educativa citada documentación que es adjuntada al presente.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Ley.

LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina

